

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor BUADAS Antonio D.N.I. N° 7.945.432, debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones familiares; Y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES a nombre del Señor BUADAS Antonio D.N.I. N° 7.945.432.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 201 /89.-

USHUAIA,

